



11 de enero de 2022

A TODA LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL

VACUNACIÓN COMPULSORIA Y REQUERIMIENTO DE DOSIS DE REFUERZO

Estimados estudiantes:

Los mejores deseos de salud y bienestar y bienvenidos al nuevo semestre académico. Según la Carta Circular Núm. 2021-2022-54 de la Dra. Aida I. Rodríguez Roig, rectora de la Universidad de Puerto Rico en Humacao (UPRH) se informó a la comunidad universitaria sobre la vacunación compulsoria y el requerimiento de dosis de refuerzo del COVID-19, con fecha límite del 15 de enero de 2022. La directriz responde a la Orden Ejecutiva 2021-082 con fecha del 22 de diciembre de 2021 emitida por el Honorable Pedro Pierluisi Urrutia, la cual establece el requerimiento compulsorio de dosis de refuerzo para todos los empleados que laboren en el sector de la salud y educación, incluyendo al personal docente, no docente, los estudiantes y los contratistas de las universidades. Así mismo, la comunicación de la presidenta interina con fecha del 29 de diciembre de 2021, instruye a la comunidad universitaria al cumplimiento con esta OE.

Por tal razón, todos los estudiantes deberán someter la evidencia de vacunación (que incluya el refuerzo) o la evidencia de excepción, a través [Mi Portal UPR Humacao](#), bajo el ícono de **Servicios Médicos**. El formato a utilizarse puede ser jpg (foto) o pdf.

Se les recuerda que una persona se considera apta para recibir la dosis del refuerzo cuando tenga 18 años y cumpla con las siguientes condiciones:

- Si se vacunó contra el COVID-19 utilizando las vacunas de Pfizer-BioNTech y Moderna, la persona es apta luego de haber transcurrido al menos seis (6) meses de haber recibido su última dosis del esquema principal de vacunación o la dosis principal adicional en los casos de personas inmunocomprometidas.
- Si se vacunó contra el COVID-19 utilizando la vacuna de Janssen de Johnson & Johnson, la persona es apta luego de haber transcurrido al menos dos (2) meses de haber recibido la única dosis a esos fines.

Si la persona aún no puede recibir la dosis de refuerzo, ya sea porque aún no es apta o por cualquier otra condición, deberá cumplir con la dosis de refuerzo tan pronto pueda hacerlo. Para ello tendrá un término de treinta (30) días desde que sea apta o desde que cese la condición. Una vez validadas las evidencias, recibirán un comunicado por parte del siguiente correo electrónico: servicios-salud.uprh@upr.edu, indicándoles que sus documentos fueron recibidos y validados por el personal de la Oficina de Servicios de Salud, el mismo contendrá el siguiente asunto: **UPRH-SERVICIOS MÉDICOS**. Debido a la gran cantidad de evidencias recibidas, este proceso puede demorarse varios días. Tenga la certeza de que recibirá su comunicado, de haber sometido su evidencia.

Deben conservar copia de la comunicación recibida a través del mencionado correo electrónico, y, mantener el documento disponible en todo momento, ya que podrá ser requerido por las diversas oficinas de la institución para ser atendido, o, inclusive, podrá ser requerida por los profesores.

De tener alguna duda o pregunta puede comunicarse a los siguientes correos electrónicos jennifer.collazo5@upr.edu o jeissa.tirado@upr.edu.

Cordialmente,



Ivelisse Blasini Torres, Ed. D.
Decana de Estudiante